

Cospedal orchestra su 'pucherazo electoral' con la reforma del Estatuto de la región

Con la reforma propuesta por los populares los castellano-manchegos elegirán en 2015 un parlamento con menos diputados que concejales tiene el Ayuntamiento de Albacete

Con el apoyo en solitario del Partido Popular, el Congreso de los Diputados ha aprobado la reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha con la que M^a Dolores de Cospedal reducirá el número de parlamentarios de la región de 59 a una horquilla que se sitúa entre 25 y 35.

Todos los grupos de la oposición coincidieron en acusar a la presidenta regional de 'pucherazo' electoral y al Partido Popular de querer 'reducir' la democracia representativa. El PSOE ha anunciado que pedirá el amparo del Tribunal Constitucional.

En 2012, M^a Dolores de Cospedal forzó una reforma de la Ley Electoral de Castilla-La Mancha para ampliar el número de diputados de 49 a 53, y conseguir así una ley 'justa, ponderada, equilibrada y austera', dijo entonces la presidenta regional. Han sido necesarios 371 días para que haya cambiado radicalmente de discurso para proponer ahora un parlamento en miniatura con tan solo 25 diputados, atendiendo a un compromiso de 'justicia y austeridad', idéntico al que utilizó hace más de un año, pero con la mitad de representantes.

Con la reforma validada en la Cámara Baja por el PP y rechazada por todos los grupos políticos, en mayo de 2015 los castellano-manchegos elegirán un parlamento con menos diputados que concejales tiene el Ayuntamiento de Albacete (27). El 'pucherazo' de Cospedal hace prácticamente imposible que IU o UPyD puedan acceder a las Cortes de Castilla-La Mancha, ya que eligiendo 25 diputados entre cinco provincias, el porcentaje del tercer partido en votos para conseguir un escaño en alguna de ellas debería alcanzar el trece o 16%, frente al siete por ciento de la ley derogada. Además, la nueva norma de Cospedal imposibilita al PSOE que pueda sacar dos escaños de diferencia al PP en ninguna cir-



M^a Dolores de Cospedal ha pasado de defender la ampliación de la Cámara regional a reducirla a la mínima expresión.

cunscripción.

Un ejemplo práctico ayuda a entender la trascendencia de esta reforma. Con el texto legal anterior, que elegía 53 diputados, y en el caso de la provincia de Ciudad Real, que designaba a doce, el partido más votado necesitaba ganar por 7 puntos o más al segundo para sacarle dos diputados de diferencia (7-5). Si se reduce a la mitad el número de parlamentarios electos, digamos que seis, la diferencia entre el primero y el segundo para ganar por 4-2 se eleva hasta más de 20 puntos de diferencia en las urnas. En cambio, en cualquier provincia impar, por ejemplo Guadalajara,

basta con ganar por un voto para tener un parlamentario más. En ninguna asamblea regional del país se necesita un porcentaje tan elevado para tener un diputado. El PSOE ya

ha anunciado que acudirá al Tribunal Constitucional para recurrir esta reforma estatutaria, que considera una 'mascarada' hecha a la medida de los intereses partidistas de Cospedal.

CUADRO COMPARATIVO DE REPRESENTACIÓN ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA (Estimación)

	Escaños actuales	Umbral efectivo	Escaños reforma	Umbral efectivo
Albacete	10	7%	5	13,3%
Ciudad Real	11	6,4%	6	11,3%
Cuenca	8	8,7%	4	16,3%
Guadalajara	8	6,7%	4	16,3%
Toledo	12	5,9%	6	11,3%
N/Media	49	6,9%	25	13,7%

laCalle

Tu información de Guadalajara

Contacta en redaccion@lacalle.info

¿QUIERES ANUNCIARTE?
¿CON NOSOTROS?

Tirada de 65.000 ejemplares
la mayor difusión del Corredor del Henares



Yebes, Cabanillas, Marchamalo
Alovera, Azuqueca
Guadalajara